Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.	**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO U ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (OPS) PARA PROCESO DE PAGO POR TESORERIA**	Versión	3	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		Fecha de aprobación	15/02/2018	
		Código:	04-02-FO-0002	

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA													
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	MARILUZ HERNANDEZ YAÑEZ												
TIPO DE DOCUMENTO:	C.C		C.E		NO.	51,809,456							
CORREO ELECTRONICO:	maluzya21@hotmail.com				CELULAR:	3214518650							
UNIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD:													
UBICACIÓN DEL SERVICIO:	Unidad Neonatal				SEDE:	Kennedy							
CENTRO DE COSTOS:	Centro de costo	%	Centro de costo	%	Centro de costo	%	Centro de costo	%	Centro de costo	%	Centro de costo	%	
	KE10J04	100	KE10J09	100									
ENTIDAD FINANCIERA:	DAVIVIENDA				TIPO DE CUENTA:	AHORROS							
NUMERO DE CUENTA BANCARIA	570008904								PENSIONADO				

INFORMACIÓN PARA EL PAGO DEL CONTRATO U ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS											
NÚMERO DE CONTRATO Y VIGENCIA:	**1731-2020**			N° DE PAGOS DEL CONTRATO			**7 de 7**				
NÚMERO DE CDP	1052	FECHA	22-jul-27	**CRP**		**29851**	**FECHA**	**31/07/20**			
OBJETO DEL CONTRATO:	**Prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestión como NEONATOLOGO EN EL AREA DE RECIEN NACIDOS SEDE KENNEDY dentro de los diferentes procesos y procedimientos de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUROCCIDENTE E.S.E de acuerdo a las necesidades de la Institución.**										
PERIODO CERTIFICADO:	**DESDE**	DIA	MES	AÑO	**HASTA**	DIA	MES	AÑO			
		1	Agosto	2020		31	Agosto	2020			
VALOR HONORARIOS MENSUALES:	10,260,760										
TIPO DE SERVICIOS	Asistencial	RESERVA DE GLOSA 2%	NO APLICA								

OBSERVACIONES: (PROFESIONAL ATIENDE A PACIENTES COVID-19 QUEDA SALVO DE DESCUENTO, YA QUE ES UNA EXENCION DE LA NORMA)

CONTROL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALORES
VALOR TOTAL DEL CONTRATO MAS ADICIONES:	$73.791.678
VALOR EJECUTADO	$72.290.130
VALOR A PAGAR AL CONTRATISTA	$10.260.760
VALOR A LIBERAR	$0
SALDO POR EJECUTAR	$1.501.548
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	98%

El interventor o supervisor del contrato CERTIFICA QUE:

Se verifica el cumplimiento del **mínimo** valor de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones pagado en el mes. Los honorarios inferiores a **$2.194.508**, el valor para IBC debe ser sobre un salario mínimo legal vigente.

Número de Planilla	IBC DE COTIZACION	APORTE A SALUD 12.5% IBC	APORTE PENSION 16%	NIVEL ARL	APORTE ARL	TOTAL APORTES
9409162625	$4.617.324	$ 577.200,00	$ -	3	$ 112.500,00	$ 689.700,00

Dado en Bogotá a los () días del mes de Agosto del año Dos Mil Veinte (2020). Lo anterior para que surta el pago pertinente. Cordialmente,

Dr Jerson Silva Vasco
FIRMA DEL SUPERVISOR: AGOSTO /2020

Dra Mary Luz Hernandez Y
FIRMA DEL CONTRATISTA

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.	**INFORME DE ACTIVIDADES POR ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**	Versión	1
		Fecha de aprobación	15/02/2018
		Código:	04-02-FO-0003

Ubicación del Servicio:	Pediatría - Unidad de Recién Nacidos			**Sede: Occidente Kennedy**						
No. DE CONTRATO:	**1731-2020**		**Periodo certificado desde el**	**Día**	**Mes**	**Año**	**a**	**Día**	**Mes**	**Año**
				1	Agosto	2.020		31	Agosto	2.020
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	**HERNÁNDEZ YAÑEZ MARY LUZ**			**C. C.**	51.809.456			**DE**	Bogotá	

OBJETO DEL CONTRATO: El Contratista a nombre propio y de manera independiente, sin que exista subordinación ni relación laboral alguna, prestará sus servicios y conocimientos como NEONATOLOGA de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente

El resultado del cumplimiento del contrato es: Productos : SI ____ NO ____ Servicios: SI - X NO ____

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	PROGRAMADO	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTOS ENTREGADOS
1) Apoyo a médico Hospitalario en áreas Sala de Partos, cirugía, Quinto Piso y cubrimiento de la Unidad de Recién Nacidos (Intensivos, intermedios, Básicos y aislados) según la programación y las necesidades presentadas.	100%	Atención al Recién Nacido Prematuro y a Termino en los servicios estipúlados	Registros de valoración y evolución en la Historia Clínica
Diligenciar las Historias Clínicas correspondientes manteniendo el orden adecuado en las mismas	100%	Teniendo en cuenta las normas para el orden correcto, se realiza el registro de atención al paciente en cada H.C.	La Historia Clínica
Ordenamiento e interpretación de Laboratorios clínicos, Imagenologicos y especializados anotando su interpretación en las historias.	100%	Se valora e interpreta y registra los laboratorios clínicos e imageniologicos especializados en cada H.C.	La Historia Clínica
Revista médica, clínica, académica y asistencial en las áreas asignadas. * Desarrollar las actividades asistenciales concertadas	100%	Se realiza la revista médica diaria, académica y asistencial en la U.R.N. Y asesoría en Alojamiento Conjunto y Reanimación.	Programa en atención al Recién Nacido y proceso Docente Asistencial
solicitar y dar respuesta a Interconsultas de otras especialidades.	100%	Resolución de interconsultas oportunamente	Registro de la Interconsulta en la H.C.
Actividades Académicas con los Internos rotatorios, Estudiantes Y residentes de Pediatría.	100%	Se realizó al personal en formación (Estudiantes,Internos y Residentes).	Certificados y notas de evaluación en la rotación Docente - Asistencial.
Procedimientos médicos quirúrgicos según necesidad de cada paciente. Participación activa en las reuniones medicas	100%	Realización de procedimientos según requerimiento del paciente	Registro en la H.C. del procedimiento realizado
Valorar individualmente a cada paciente sus paraclínicos y tomar conductas de acuerdo a su complejidad.	100%	Se valora integralmente a cada paciente,	Registro de todo el proceso en la H.C.
Dar Informe completo a los familiares de cada paciente	100%	En cada visita se da información a los familiares	Se deja constancia en la H.C. de la información dada a los familiares.
Participar en reuniones interdisciplinarias de carácter asistencial	100%	De acuerdo a las necesidades requeridas por el servico, se realizarón reuniones para el mejoramiento continuo	Se conformó grupos de trabajo
Velar por la adecuada y racional utilización de los recursos de la Institución y demás equipos y elementos del Hospital que sean destinados para el cumplimiento de sus actividades contractuales.	100%	Se cumple con lo estipulado en este Item	Optimización de recursos
Anexar la constancia de afiliación al sistema de seguridad social en salud y pensiones del personal al servicio de la sociedad y el pago de riesgos Profesionales con el que se ejecutara el contrato mensualmente. No obstante lo anterior, el CONTRATISTA responderá civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de ley.	100%	Cumplí con entregar la constancia de afiliación al SGSSS, con el que se ejecuta el contrato mensualmente.	Copia de la planilla de pago del SGSSS, del mes certificado.
Cumplir con la presentación del reglamento de higiene y seguridad y con la ejecución del programa de Salud Ocupacional, ejecutando procedimientos seguros de trabajo según actividad a realizar en la Institución. Así como acogerse al programa de Salud Ocupacional Institucional y a los planes de emergencia y evacuación del Hospital y a los planes de contingencia del área de mantenimiento. rendir los informes que requiera el Interventor del contrato o las diferentes áreas del hospital lo cual es básico para la firma de la interventoría.	100%	Atendí con responsabilidad el reglamento de higuiene y seguridad y con la ejecución del programa de Salud Ocupacional, realizando procedimientos seguros de trabajo.	Ejecución de procedimientos seguros de trabajo en las actividades realizadas dentro del el reglamento de higuiene y seguridad
Responder en forma oportuna las solicitudes de los usuarios y los demás entes de la Institución.	100%	Se responde si a esto hay lugar y son atribuibles a la prestación del servicio del contrato pactado.	Estaré atenta si se presenta
Dar aviso oportuno de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.	100%	Se avisa oportunamente al interventor, para sus correctivos	Aplica si se hace necesario
Ejercer las demás obligaciones afines al objeto de la contratación.	100%	Atenderé obligaciones a fines al objeto de la contratación	Aplica de acuerdo al objeto del contrato

OBSERVACIONES:Profesional atiende pacientes COVID-19, queda salvo de descuento, ya que es una exención de la norma

TOTAL A PAGAR (Número y letras): $ 10,260,720 Diez millones docientos sesenta mil setecientos veinte pesos

MARY LUZ HERNÁNDEZ YAÑEZ C.C. 51.809.456

Nombre Completo,Cédula y Firma del Contratista:

Dr Jerson Silva Vasco Fecha : 1 Agosto /2020 Firma de recibido supervisor

Nota: El informe para su aprobación estará sujeto a la certificación de cumplimiento del contrato que expida el supervisor.

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 **Ejecución del Contrato**
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Datos guardados

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Ejecución del Contrato

Porcentaje Recepción de artículos

Plan de Pagos

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? Sí No

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Crear

Documentos de ejecución del contrato

	Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
☐	CTA JUNIO HERNANDEZ MARILUZ.pdf	CTA JUNIO HERNANDEZ MARILUZ.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	CTA JULIO MARILUZ HERNANDEZ.pdf	CTA JULIO MARILUZ HERNANDEZ.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle

Borrar Cargar nuevo

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 51809456		HERNANDEZ YAÑEZ MARILUZ	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CR 53A 123A 40	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-07	2020-07	701243919	9409162625	I	2020/08/14	2020/08/03	BANCO DAVIVIENDA	0	$689,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES															PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES						
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$0	$0			$4,617,324	$577,200			$0	$0			$4,617,324	$112,500		$0	$0		$689,700	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$0	$0			$4,617,324	$577,200			$0	$0			$4,617,324	$112,500		$0	$0		$689,700	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)																						$0	$0			$4,617,324	$577,200			$0	$0			$4,617,324	$112,500		$0	$0		$689,700	
1	CC	51809456	HERNANDEZ MARILUZ									X									0	$0	$0	EPS037	30	$4,617,324	$577,200		0	$0	$0	14-11	30	$4,617,324	$112,500	0	$0	$0	No	$689,700	
Total	**Afiliados(1)**																					$0	$0			$4,617,324	$577,200			$0	$0			$4,617,324	$112,500		$0	$0		$689,700	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 51809456		HERNANDEZ YAÑEZ MARILUZ	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CR 53A 123A 40	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-07	2020-07	701243919	9409162625	I	2020/08/14	2020/08/03	BANCO DAVIVIENDA	0	$689,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$112,500	$0	$0	$112,500
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$112,500	$0	$0	$112,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$577,200	$0	$0	$577,200
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$577,200	$0	$0	$577,200
TOTAL				1	$689,700	$0	$0	$689,700

1 de 2

2020/08/03 04:19 PM

REPUBLICA DE COLOMBIA

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO SUB 43352
RADICADO No. 2018_13528583 21 FEB 2019

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN TRÁMITE DE PRESTACIONES ECONÓMICAS EN EL RÉGIMEN DE PRIMA MEDIA CON PRESTACIÓN DEFINIDA (VEJEZ -ORDINARIA)

EL SUBDIRECTOR DE DETERMINACION DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, en uso de las atribuciones inherentes al cargo y,

CONSIDERANDO

Que el señor **HERNANDEZ YAÑEZ MARILUZ,** identificado con CC No. 51,809,456, solicita el 25 de octubre de 2018 el reconocimiento y pago de una pensión mensual vitalicia de VEJEZ, radicada bajo el No 2018_13528583.

Que mediante radicado No 2018_13528583-0243162 se procedió a la consulta de la cuota parte al Ministerio de Defensa y con radicado 2018_13528583-0243161 al Foncep respecto de los tiempos laborados por el señor **HERNANDEZ YAÑEZ MARILUZ,** identificado con CC No 51,809,456, a dichas entidades que el Ministerio de Defensa recibió dicha comunicación el 29 de Enero de 2019 sin que a la fecha exista pronunciamiento por parte alguno del Ministerio de Defensa razón por la cual se esta en presencia del silencio administrativo positivo

Que resulta pertinente indicar que la presente prestación habrá de financiarse mediante el pago concurrente de las entidades arriba citadas a través del pago de la correspondiente cuota parte pensional, en proporción con el tiempo de servicio laborado por el solicitante en cada entidad, así lo dispone el artículo 2 de la ley 33 de 1985 que a reglón dispone:

"La Caja de Previsión obligada al pago de pensión de jubilación, tendrá derecho a repetir contra los organismos no afiliados a ellas, o contra las respectivas Cajas de Previsión, a prorrata del tiempo que el pensionado hubiere servido o aportado a ellos. El proyecto de liquidación será notificado a los organismos deudores, los que dispondrán del término de quince (15) días para objetarlo, vencido el cual se entenderá aceptado por ellos.

Para los efectos previstos en este artículo, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público efectuará anualmente las compensaciones a que haya lugar, con cargo a los giros que les correspondan a los organismos o Cajas, por concepto de aportes del Presupuesto Nacional; cuando se trate de entidades del orden departamental, intendencial, comisarial, municipal o del Distrito Especial de Bogotá, la compensación anual se efectuará con cargo a las correspondientes transferencias de impuestos nacionales"

SUB 43352
21 FEB 2019

las horas de trabajo real y dividiéndolas por cuatro (4); el resultado que así se obtenga se tomará como el de días laborados y se adicionará con los de descanso remunerado y de vacaciones, conforme a la ley.

Que teniendo de norte lo anterior los tiempos fueron ingresados de manera correcta razón por la cual se desestima y frente a la segunda donde indican que la prestación no es una cuota parte si no un bono pensional deberá tenerse en cuenta:

Que de conformidad con lo dispuesto por el Articulo 2 de la ley 33 de 1985 la entidad obligada al reconocimiento y pago de una pensión, tiene derecho a repetir contra las otras cajas de previsión o empleadores a los que hayan estado vinculados los afiliados, o las que hayan realizado aportes los trabajadores que causen el derecho a la respectiva prestación.

Así las cosas habrá lugar a financiar el pago de la prestación por medio de la figura de cuota parte pensional cuando se cumpla alguna de las siguientes condiciones:

Cuando a la entrada en vigencia del Sistema General de Pensiones el asegurado se encontrare activo simultáneamente con dos mas entidades, una de las cuales realizara cotizaciones al sistema de previsión para los riesgos de I.VM administrado por el Instituto de Seguros Sociales

Que de acuerdo a lo anterior el señor HERNANDEZ YAÑEZ MARILUZ, identificado con CC No. 51,809,456 se encontraba cotizando al 01 de abril del 1994 con una caja y con colpensiones razón por la cual dicha objeción se desestima.

CONSIDERACIONES

Que el peticionario ha prestado los siguientes servicios:

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	NOVEDAD	DIAS
1 EJERCITO NACIONAL	19850331	19851231	TIEMPO SERVICIO	270
CLINICA INFANTIL COLSUBSID	19900322	19900630	TIEMPO SERVICIO	101
CLINICA INFANTIL COLSUBSID	19900701	19901231	TIEMPO SERVICIO	184
CLINICA INFANTIL COLSUBSID	19910101	19910303	TIEMPO SERVICIO	62
HOSP.INFANT.UNV.LORENCITA V	19910221	19910731	TIEMPO SERVICIO	161
HOSPITAL DE OCCIDENTE KENNEDY	19910529	19941231	TIEMPO SERVICIO	1292
HOSP.INFANT.UNV.LORENCITA V	19910801	19910930	TIEMPO SERVICIO	61
HOSP.INFANT.UNV.LORENCITA V	19911001	19940601	TIEMPO SERVICIO	975
SOMOS SOLUCIONES LABORALES	19920303	19920424	TIEMPO SERVICIO	53
CAJA COL DE SUBSIDIO FAMILI	19921222	19930110	TIEMPO SERVICIO	20
CAJA SECC CUND SEG SOCIALES	19931006	19940331	TIEMPO SERVICIO	177
CAJA SECC CUND SEG SOCIALES	19940401	19940430	TIEMPO SERVICIO	30

DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA

LA SUB RED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E

NIT 900.959.048-4

DEBE A:

Mary Luz Hernández Yáñez

CC # 51.809456 DE BOGOTA

La suma de $ 10.260.760 (DIEZ MILLONES DOCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS) por concepto de prestación de Servicios como Especialista NEONAOLOGIA en UCI NEONATAL durante el periodo de 01 al 31 de Agosto del año 2020 de conformidad con lo establecido en el contrato de prestación de servicios No. 1731 de 2020

NOMBRE

Mary Luz Hernández Yáñez

CC 51.809.456 DE BOGOTA

CUENTA DE AHORROS BANCO DAVIVIENDA

NUMERO: 570008904